DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13769
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5342862

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	4	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	29 de septiembre de 2019	**HORA:**	3:11 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 45A No.82C-70 Sur **P2:** Carrera 45 No.82C -53 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:89388.95 Y_1:97118.74 X_2:89390.54 Y_2:97110.93 X_3:89394.90 Y_3:97104.72 X_4:89403.50 Y_4:970963.07 X_5:89414.62 Y_5:97093.21 X_6:89410.78 Y_6:97105.91 X_7:89400.33 Y_7:97105.24 X_8:89396.10 Y_8:97119.00		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jerusalén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				97 M2		
UPZ:	70-Jerusalen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	273 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35225		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministro la dirección del predio P1 Carrera 45A No.82C-58 Sur y del predio P2 Carrera 45 No.82C-59 Sur. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que las viviendas objeto de inspección técnica que se ubica en un predio P1 corresponde la dirección de la Carrera 45A No.82C-70 Sur y el predio P2 corresponde la dirección de la Carrera 45 No.82C -53 Sur, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 45A No.82C-70 Sur, en el Barrio Jerusalén la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Decreto 394 de 01 octubre de 2002 según consta en el programa en los registro de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un concepto técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para los predios de la Carrera 45A No.82C-70 Sur y Carrera 45 No.82C -53 Sur relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios de la Carrera 45A No.82C-70 Sur y Carrera 45 No.82C -53 Sur

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-6976	20 de agosto de 2013

Se emitió concepto técnico CT-6976 para riesgo por Avenida Torrenciales de la Quebrada Zanjón del Ahorcado donde los predios evaluados se encuentran categorizados por amenaza alta por avenida torrencial, (ver figura 1). Actualmente los predios evaluados se encuentran incluidos en suelo de protección por riesgo de acuerdo a la Resolución 1482 de 2019, (ver figura 2).

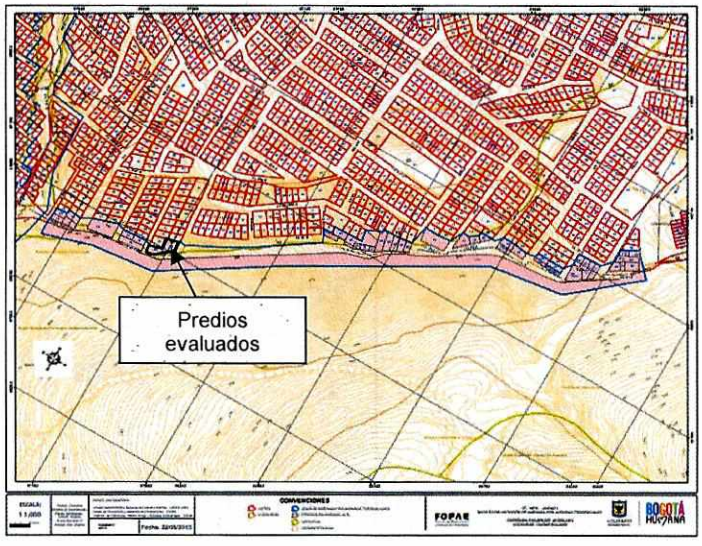


Figura 2. Localización predios evaluados, en el Barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del Mapa de delimitación por avenidas torrenciales CT-6976).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

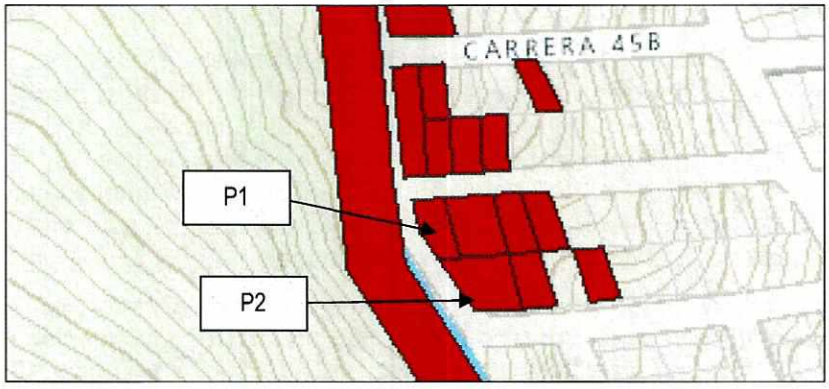


Figura 1. Ubicación de los predios localizados en suelo de protección por riesgo Resolución 1482 de 2019, Barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 ubicación de los predios evaluados.

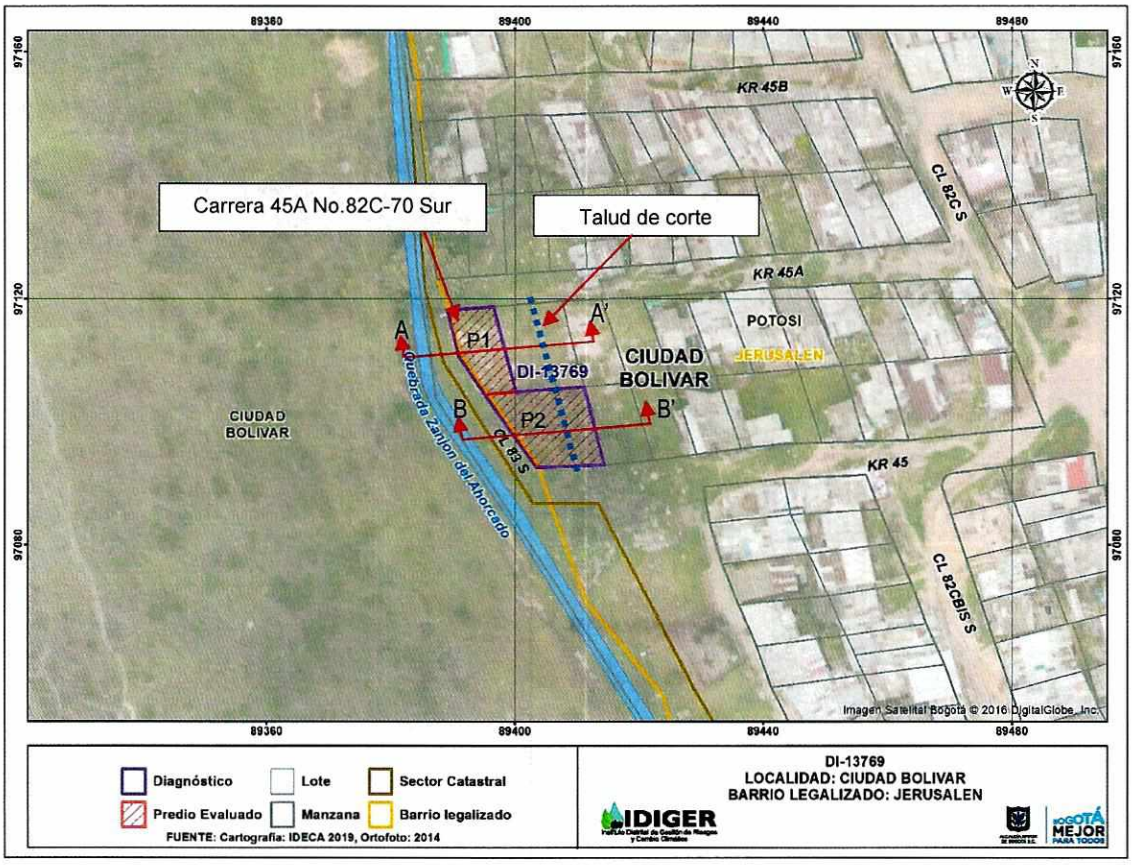


Figura 3. Localización de los predios evaluados localizado en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección
P1	Carrera 45A No.82C-70 Sur
P2	Carrera 45 No. 82C -53 Sur

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de septiembre de la vivienda localizadas en la figura 2, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera con pendiente alta, donde se emplazan viviendas de un (01) nivel. El sector está consolidado urbanísticamente cuenta con vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se realiza inspección a los predios P1 y P2, los cuales han sido acomodadas al terreno mediante cortes y/o rellenos realizados de manera antrópica; de igual forma se evidencia, que los muros de cerramiento que conforman las viviendas se encuentran en contacto directo con los taludes de corte, razón por la cual dicho muro pudiera hacer las veces de sistemas de contención del terreno y no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía sub-superficial, (ver fotografías 1, 2 y 3).

Para el emplazamiento de los predios evaluados se realizó un talud de corte tendencia vertical aproximada de (β≈55°), con altura promedio cercana a los 2m y 25m de longitud, compuesto por suelo residual, orgánico y capa vegetal. Se observa que se presentó un desprendimiento de suelo residual del talud de corte; el volumen desprendido aproximadamente a $3m^3$ se ha depositado hacia el costado oriental de los muros de cerramiento en zinc de los predios P1 y P2. Adicionalmente los predios inspeccionados se encuentran aproximadamente a unos 30 metros de distancia de la quebrada Zanjón del Ahorcado, (Ver fotografía 4).

En el predio P1 se localiza una vivienda de un (01) nivel, construida en material de recuperación y cubierta en teja de zinc, (ver fotografía 5 y figura 4). Se realiza inspección en compañía del señor lino Gabriel Parra quien es el residente del inmueble. Se evidencia que los muros perimetrales del costado occidental presentan pérdida de verticalidad y el material que se ha desprendido del talud se ha depositado en la cocina de dicho predio, (ver fotografías 6 y 7).

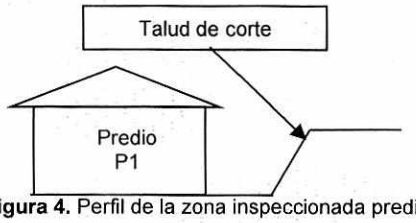


Figura 4. Perfil de la zona inspeccionada predio P2 (Corte A-A').

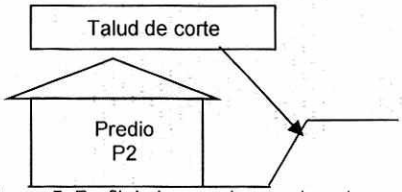


Figura 5. Perfil de la zona inspeccionada predio P2 (Corte B-B').

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

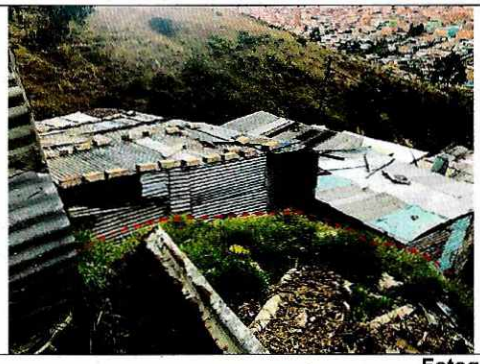
En el predio P2 se localiza una vivienda de un (01) nivel, construida en material de recuperación y cubierta en teja de zinc, (ver fotografía 9 y figura 5). Se realiza inspección en compañía del señor Ricardo Pérez quien es residente del predio. Se observa que los muros de cerramiento en zinc tanto del costado oriental con el occidental presentan pérdida de verticalidad y también se evidencian daños en el suelo de cimentación, (ver fotografías 10).

Es importante resaltar que el predio P1 del cual era responsable el señor Alejandro Ovalle Bustos, fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias, mediante identificador 2006-19-9097 y su estado es entrega alternativa habitacional y para el predio de la P2 del cual era responsable el señor Feliz Rivera García Galeano también fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias, mediante identificador 2006-9095 y su estado es cierre administrativo sin reasentamiento dado a que tenía otro proceso con la Caja de Vivienda Popular-CVP.

9. CAUSAS

- Intervención antrópica realizada sobre la ladera
- Falta de medidas de protección y/o contención del talud evaluado.
- Carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Talud de corte.



Fotografía 3. Desprendimiento de suelo talud de corte.



Fotografía 4. Sector evaluado cercano a la quebrada Zanjón del ahorcado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Fachada predio P1.



Fotografía 6. Daños en cocina predio P1.



Fotografía 7. Pérdida de verticalidad muros perimetrales costado oriental predio P1.



Fotografía 8. Emplazamiento del predio P2 en el talud de corte.



Fotografía 9. Fachada predio P2.



Fotografía 10. Pérdida de verticalidad muros perimetrales predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 45A No.82C-70 Sur	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes
P2	Carrera 45 No. 82C -53 Sur	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de desprendimiento del material que conforma el talud de corte.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas localizadas en los predios P1 y P2, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.
- Inspección visual al talud de corte localizado hacia el costado oriental de los predios P1 y P2, Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación de las vivienda localizada en el predio P1 de la Carrera 45A No.82C-70 Sur y predio P2 de la Carrera 45A No.82C-63 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar que se relaciona en seguida (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
3996	29 de septiembre de 2019	Lino Gabriel Parra Ortiz	Carrera 45A No.82C-70 Sur	Evacuación de la vivienda
3997	29 de septiembre de 2019	Ricardo Pérez Barragán	Carrera 45 No. 82C -53 Sur	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- Se mantiene la condición de Riesgo Alto no Mitigable establecido en el CT-3741 para EL predio P1 de la Carrera 45A No.82C-70 Sur y predio P2 de la Carrera 45 No.82C -53 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar. La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de dichos predios actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio P1 de la Carrera 45A No.82C-70 Sur y del predio P2 de la Carrera 45 No. 82C -53 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus respectivas competencias, verificar el estado actual de las familias y las ocupaciones identificadas en el predio P1 de la Carrera 45A No.82C-70 Sur y el predio P2 de la Carrera 45 No.82C -53 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, considerando que se está adelantando un proceso de reasentamiento. Es importante resaltar que las ocupaciones inspeccionadas, se localizan sobre un suelo de protección por riesgo, por lo cual no es posible que se genere una urbanización de esta zona dado que se incurren en infracciones urbanísticas.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dar a conocer el presente documento al propietario del predio P1 y P2, Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS